

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 3800141

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION  
26 ABR 2013  
TOTALMENTE TRAMITADO

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 37140

SANTIAGO, 15 de Abril de 2013

Documento generado a las

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por  
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº  
127.462 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería  
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del  
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600  
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de  
1 año, en la condición de TITULAR a Dino Marcial PINTO NOLASCO de  
nacionalidad PERUANA, válida desde 14/03/2013 hasta el 14/03/2014,  
con su empleador BRAVO Y REYES LIMITADA.

2. PAGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.

3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional  
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y  
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SECCION VISAS

MCM/PVS/MAB

[323] 15/04/2013

Distribución DE CHILE

1.- Policía Internacional

2.- Archivado

3.- Oficina de Extranjería y Migración

4.- Oficina de Extranjería y Migración

5.- Oficina de Extranjería y Migración

6.- Oficina de Extranjería y Migración

7.- Oficina de Extranjería y Migración

8.- Oficina de Extranjería y Migración

9.- Oficina de Extranjería y Migración

10.- Oficina de Extranjería y Migración

11.- Oficina de Extranjería y Migración

12.- Oficina de Extranjería y Migración

13.- Oficina de Extranjería y Migración

14.- Oficina de Extranjería y Migración

15.- Oficina de Extranjería y Migración

16.- Oficina de Extranjería y Migración

17.- Oficina de Extranjería y Migración